

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10903.-

VISTO:

El Expediente N° CD-001-R-2007; y

CONSIDERANDO:

Que el señor RIVERO JOSE ROBERTO, D.N.I. N° 8.850.900, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-3156-0000, la cual se encuentra con juicio iniciado.-

Que el peticionante propone pagar el monto adeudado mediante un plan de pago consistente en cuotas de \$200, solicitando se le condonen los intereses y costas del juicio.-

Que no es posible condonar las costas, pero si se entiende que es viable condonar los intereses y otorgarle un plan de pago.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 064/2007 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 20/2007, el día 27 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 021/2007, celebrada por el Cuerpo el 04 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, Inciso 1°, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): CONDÓNANSE los recargos e intereses que recaen sobre la -----deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Sr. RIVERO JOSE ROBERTO, D.N.I. N° 8.850.900, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-3156-0000.-

ARTÍCULO 2°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al Sr. -----RIVERO JOSE ROBERTO, un plan especial de pago, consistente en cuotas de \$200 (pesos doscientos), mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-3156-0000.-

ARTÍCULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD-001-R-2007).-

ES COPIA:
gma.-

FDO: BUFFOLO
FERRARI

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N°	10903	2007
Promulgada por Decreto N°	1173	2007
Expte N°	CD-001-R-04	
Obs. :		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1643
Fecha:	12.11.07